La garantía MIDAS

GARANTIA LEGAL

Todas las reparaciones o instalaciones están garantizadas por tres meses o 2.000 kilómetros (excepto vehículos industriales en que el plazo será de quince días), en las condiciones especificadas en el artículo 16 del Real Decreto 1457/1986, de 10 de Enero o en la normativa de aplicación en cada CCAA.

El garante de las piezas instaladas será de personas física o jurídica titular del Centro Midas cuyos datos figuran en el anverso de este documento. Este establecimiento responde de las faltas de conformidad de las piezas nuevas instaladas montadas en vehículos de consumidores que se manifiesten en un plazo de dos años desde su entrega y/o montaje.

La garantía se entiende total, incluyendo mano de obra, piezas sustituidas, servicio de grúa, desplazamiento de operarios e impuestos, y su cumplimiento se realizará sin que quepa postergación.

(Redacción aplicable a las reparaciones efectuadas en la C.A. de Castilla-La Mancha) La garantía del servicio a que se refiere esta factura será total y comprenderá mano de obra, piezas sustituidas, servicio de grúa, desplazamiento de operarios e impuestos, cargos o gravámenes que le sean aplicables, y su cumplimiento se realizará sin que quepa postergación.

La manipulación por terceros de las piezas garantizadas puede invalidar la garantía.

Averiado el automóvil en garantía [*], deberá el cliente ponerse en contacto con el taller garante, para que proceda al cumplimiento de la garantía directamente o a través de terceros. A tales efectos, el aviso se realizará mediante cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por el taller garante.

[*]" a más de 25 kilómetros del taller garante" (redacción aplicable a las reparaciones efectuadas en las C.C.A.A. de Asturias, Extremadura y Madrid).

Producida una avería durante el período de garantía en la parte o partes reparadas, el taller garante, previa comunicación del usuario, deberá reparar gratuitamente dicha avería.

Si el taller garante no contestase a su requerimiento o se negase al cumplimiento de sus obligaciones, podrá el cliente realizar la reparación en cualquier otro establecimiento de entre los que se encuentran más próximos, quedando el garante obligado al pago de la factura frente al cliente o usuario.

GARANTIA COMERCIAL

Adicionalmente a la garantía legal, y para los vehículos que no tengan la consideración de industriales, de servicio público o uso profesional la garantía se extenderá, con carácter general hasta un plazo de dos años o bien:

- Por un plazo de tres años más (hasta un total de cinco años) en el caso de los amortiguadores marca Monroe y Midas.
- Durante los 5 años siguientes a su compra el neumático Midas Tenor estará garantizado para una duración de 40.000 km. (o 30.000 km para los códigos de velocidad V, W, Y y Z) de forma que si la profundidad mínima legal de los neumáticos (montaje, equilibrado y válvula aparte) correspondiente a la prorrata del valor del neumático nuevo por los kilómetros garantizados que queden por recorrer. Este reembolso se hará efectivo a través de un abono sobre la compra de un nuevo neumático en Midas (ver condiciones específicas).
- Sin límite de tiempo para la reparación de pinchazos en neumáticos de las marcas Midas Tenor, Goodyear, Bridgestone, Michelin y Dunlop, con las condiciones que se detallan en el apartado "excepciones a la garantía".

La presente garantía podrá ser hecha efectiva en los Centro Midas situados en Austria, Bélgica, España, Francia, Italia, Portugal y Marruecos, salvo en prestaciones de servicios específicamente excluidas.
La garantía comercial de los neumáticos Midas Tenor se regirá por las siguientes condiciones específicas:

- Sólo se aplicará en los neumáticos Midas Tenor montados en centros Midas situados en Europa.
- Es intransferible, solo es aplicable al comprador inicial y deberá acreditarse mediante factura original.
- Los códigos de velocidad y carga del neumático montado deberán ser conformes a los recomendados por el fabricante y el cliente deberá entregar el neumático objeto de la garantía.
- La profundidad de la banda de rodadura deberá ser inferior a 1.6mm y será evaluada midiendo tres puntos del neumático suficientemente distantes, ninguno de los cuales deberá superar los 1.6 mm.

Garantía específica escobillas de limpia parabrisas Midas ORIGIN'ALL: Además de la garantía legal aplicable, las escobillas limpia parabrisas Midas ORIGIN'ALL incluyen un cambio único de goma de barrido, sobre una estructura de escobillas limpia parabrisas funcionando, en toda la red Midas en Europa. Esta garantía Midas "Extra Time", es aplicable únicamente a las escobillas limpia parabrisas Midas ORIGIN'ALL montadas en un centro Midas e incluye únicamente el cambio de la goma de barrido, quedando intacta la estructura de la escobilla limpia parabrisas. Midas "Extra Time" es únicamente aplicable al vehículo para el cual la compra de la escobilla de limpia parabrisas Midas ORIGIN'ALL ha sido efectuada, hasta 15 meses después de la fecha de compra y presentando la factura original.
Las baterías Midas ORIGIN'ALL ofrecen una garantía única de 3 años a partir de la fecha de compra. Esta garantía puede hacerse efectiva en toda la red Midas presentando la factura de compra original.

EXCEPCIONES A LA GARANTIA

La presente garantía no cubrirá el desgaste de las piezas instaladas, salvo que éste sea anómalo o inusual.

La garantía no cubrirá los deterioros cuando provengan de un uso anormal, en competición automovilística o como producto de un choque o accidente.

La garantía MIDAS TENOR sólo es aplicable a turismos, quedando excluidos 4x4, SUV, vehículos de uso o cliente profesional o destinados a competición, así como los casos de desgaste rápido o desigual debidos a un defecto del vehículo, a un impacto, a un defecto de utilización o a un mal mantenimiento.

La garantía para los pinchazos será válida exclusivamente para reparaciones de pinchazos accidentales de hasta 4 mm. Producidos en banda de rodadura (hombros excluidos) siempre y cuando el neumático se encuentre dentro de los límites legales de desgaste (más de 1,6mm). Quedan excluidos explícitamente de la garantía los pinchazos derivados de actos de vandalismo, reventones por impactos o causas no naturales. La garantía comercial no cubre los neumáticos con código de velocidad V o superior.

OTRAS CONDICIONES

ACCESORIOS / COMBUSTIBLES: El alcance de nuestra responsabilidad se limita a los accesorios o aparatos que estén fijos en el momento de la entrega del vehículo, sin hacerse extensible a otros objetos ni a la cantidad de combustible.

GASTOS DE ESTANCIA: Se devengarán gastos de estancia cuando confeccionado el presupuesto o reparado el vehículo, y puesto en conocimiento del usuario este hecho, no proceda dicho usuario al pronunciamiento sobre la aceptación o no del presupuesto o a la retirada del vehículo en el plazo de tres días hábiles. La tarifa por este concepto estará expuesta al público conforme a lo establecido por la legislación vigente.

La presente garantía no afectará a los derechos legales del consumidor y usuario ante la falta de conformidad de los productos con el contrato.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, le comunicamos que sus datos serán incluidos en un fichero automatizado cuyo responsable es MIDAS SILENCIADOR, S.L. y cuya finalidad consiste en realizar, a través de medios propios o de terceros, entrevistas de control de calidad, prestar servicios de asistencia técnica, jurídica o asistencia en viaje y enviar información sobre nuevos productos y promociones. Dicha Ley le ofrece el derecho de oposición, rectificación, cancelación o acceso a su datos incluidos en nuestro fichero, para lo cual puede dirigirse a MIDAS SILENCIADOR, S.L. C/ José Echegaray, 10 Bloque 4 planta 2 local 1 28100 Alcobendas (Madrid) o bien contactar al 902 10 13 51.